



II Diálogo por la reforma política y electoral

Lima, 03 de setiembre del 2013

Dr. Fernando Tuesta Soldevilla (PUCP)

Conductas frente a reformas

- En general, los países son conservadores para modificar leyes electorales.
- Existe un gran temor, pues sus resultados se sienten imprevisibles.
- Son vistas por los partidos políticos con un medido cálculo político, con miras a un proceso electoral.
- Al otro extremo, se encuentran países con continuos cambios de las normas, no contribuyendo a estabilidad de las reglas de juego.

Evolución de las reformas

- En el período 1978-2012 se han llevado a cabo al menos 121 reformas en AL: Los temas claves han sido:
 1. Fórmula electoral
 2. Magnitud del distrito y/o el tamaño de la asamblea, período de mandato
 3. Barrera electoral
 4. Reelección presidencial
 5. Simultaneidad electoral
 6. Selección de candidatos/as
 7. Cuotas mujeres
 8. Voto en el extranjero
- El Perú ha realizado 10 reformas solo superado por de México (18), Ecuador (13) e igual a Bolivia (10).

Reformas en elección presidencial

- Exigen reformas constitucionales.
- Cambios elección presidencial: ocho cambiaron de mayoría relativa a doble vuelta. No tuvo resultante esperada.
- Reeleccionismo: en ocho países lo que suma un total de catorce. Concentración del poder.
- Período del mandato: se ha reducido y solo Venezuela y Bolivia lo han aumentado.
- Perú introduce ballottage (1979) y candidato presidencial, no puede ser por el parlamento.

Reformas en cámara baja o única

- De 18 países, nueve introducen formas de individualizar el voto. Voto preferencial, lista abierta, circunscripciones binominales.
- Se reduce el mandato: solo Bolivia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela es de cinco años.
- Todos permiten reelección. Solo México y Costa Rica con un período intermedio.
- Perú: cámara única, reduce número de parlamentarios, voto preferencial y reelección parlamentaria.

Reforma en cámara alta

- Mandatos amplios de cuatro a ocho años.
- Chile elimina senadores vitalicios.
- Reelección indefinida.
- Cuotas: Colombia.
- Sistemas variados: mayoría, proporcional y mixto.
- Se eliminan senados: Perú y Venezuela.

Simultaneidad electoral

- Varios países separaron las elecciones presidenciales de las parlamentarias. Otros las juntaron.
- Hoy solo Chile, Colombia, El Salvador. República Dominicana la tienen separadas.
- Del total, solo Colombia tiene las parlamentarias antes de las presidenciales.
- Perú no la discutió.

Reforma sobre partidos

- Exigencia de democracia interna.
- Simultaneidad de elecciones partidarias.
- Intervención de organismos electorales.
- 13 países incorporan cuotas de género.
- Financiamiento público directo, salvo Bolivia y Venezuela.
- Perú: LPP (2003).

II Diálogo por la reforma política y electoral

Reforma electoral en el Perú 1997-2012

Reforma	Base normativa
Segunda vuelta para presidente y vicepresidente regional	Ley N° 29470 reforma Art. 5 de la LER
Distrito electoral de Lima Provincias	Ley N° 29403
Incrementa número de congresistas de 120 a 130	Ley N° 29402 reforma Art 90° de la CPP
Voto a los militares y policías	Ley N° 21480 reforma los artículos 31.° y 34.° de la CPP
Financiamiento de los partidos políticos	Ley N° 28094
Elecciones internas de los partidos políticos	Ley N° 28095
Elección de autoridades regionales	Ley N° 27683 de Elecciones Regionales
Eliminación de la reelección inmediata	Ley N° 27365
Derecho al sufragio de extranjeros en elecciones municipales	Ley N° 26864
Creación de ONPE y RENIEC	Ley N° 28480
Reelección inmediata	Constitución Política del Perú Artículo 202°

Reforma electoral en el Perú 1997-2012

Reforma	Base normativa
Mecanismos de democracia directa (Revocatoria, remoción, rendición de cuentas).	Ley N° 26300
Congreso Unicameral con 120 congresistas	Constitución Política del Perú Artículo 90°
Voto preferencial con doble opción	Ley N° 23903 Artículo 20°
Reducción del periodo de mandato presidencial	Constitución Política del Perú Artículo 205°
Segunda vuelta elecciones presidenciales	Constitución Política del Perú Artículo 239°
Se reduce la edad para elegir autoridades de 21 a 18 años	Constitución Política del Perú Artículo 65°
Voto peruanos en el extranjero	Constitución Política del Perú Artículos 89° , 90° y 91°
Voto a los analfabetos	Constitución Política del Perú Artículo 65°
Voto preferencial	Ley Electoral 1978